



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N°6397/2015.-

ARICA, 16 ABRIL 2015

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N°2676, de fecha 17 de Febrero del 2015, y Memorándum N°270 de fecha 04 de marzo 2015, de Relaciones Publicas, vienen en contratar los servicios a honorarios a doña **NICOLLE DAYAN CORTES RODRIGUEZ**, por concepto de servicios artísticos (Cantante, Temas románticos) a realizarse el día 08 de Marzo del 2015, en el marco del programa "El Municipio Celebra el Día Internacional de la Mujer."
- b) Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y Doña Nicolle Dayan Cortes Rodríguez.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 05 de Marzo del 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña **NICOLLE DAYAN CORTES RODRIGUEZ**.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Planificación y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



CARLOS CASTILLO CALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

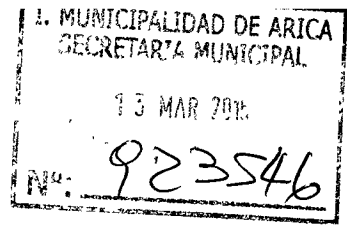
SUC/ATF/CCG/xlt



BERNABE URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA



CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DOÑA NICOLLE DAYAN CORTES RODRIGUEZ

En Arica, a 05 de Marzo de 2015, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, chileno, Médico Cirujano, casado, R.U.T. N° 4.738.039-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y doña **NICOLLE DAYAN CORTES RODRIGUEZ**, R.U.T. N° 16.468.651-5, con domicilio en Pob. San José, Putre N° 1966, Barrio Industrial, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 2676, de fecha 17 de Febrero del 2015 y Memorándum N° 270, de fecha 04 de Marzo del 2015, de Relaciones Públicas, vienen en contratar los servicios a honorarios, a doña **NICOLLE DAYAN CORTES RODRIGUEZ**, por concepto de presentación artística, (Cantante, temas románticos), a realizarse el día 08 de Marzo del 2015, a las 20:00 hrs., en el Parque Vicuña Mackenna, de acuerdo al Programa denominado "El Municipio Celebra el Día Internacional de la Mujer".
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 77.778.- impuesto incluido.
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° del Departamento de Relaciones Públicas de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estuvo a cargo del Departamento de Relaciones Públicas.
- QUINTO** Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.
- SEXTO** La personería de don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, emana del Decreto Alcaldicio N° 9074, de fecha 06 de Diciembre de 2012.
- SEPTIMO** El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.


NICOLLE DAYAN CORTES RODRIGUEZ
R.U.T. 16.468.651-5


SUC/SRG/MAC/CNC/emc.
05/03/2015



SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

